

Cambios legislativos y tendencias 2014

Análisis de riesgos y acciones preventivas a desarrollar

VERSIÓN 2.05 - Enero 2014

Objetivo de este proyecto

El mundo empresarial está sometido a una elevada carga regulatoria que cada vez es más difícil de gestionar. Cada año se incorporan al ordenamiento jurídico español nuevas normas que exigen un esfuerzo adicional de cumplimiento y una labor de actualización para las asesorías jurídicas internas (in house lawyers) y externas, así como para los departamentos responsables del cumplimiento normativo.

El objetivo de este proyecto es dotar a los asesores jurídicos y a los responsables del “compliance” en las empresas de una herramienta en constante evolución que permita anticipar los cambios legislativos que van a tener un impacto en la empresa, en forma de amenaza o de oportunidad. También se tendrán en cuenta las tendencias del mercado, especialmente las de índole tecnológica que también pueden suponer un cambio de las condiciones en las que la empresa desarrolla su actividad.

Cambios legislativos

En esta sección se analizan los proyectos legislativos que van a generar nuevas obligaciones para las empresas. El análisis se concentra en los cambios que más impacto van a tener en la actividad empresarial.

Cada ficha analiza las novedades, oportunidades y amenazas que aporta el cambio legislativo y relaciona las acciones que el cambio exigirá desarrollar a las empresas, con carácter previo (estrategia proactiva) o posterior (estrategia reactiva) a la entrada en vigor de la norma.

Tendencias

En esta sección se agrupan los movimientos o tendencias que se pueden apreciar en el mercado y que pueden obligar a las empresas a tomar decisiones sobre su adopción o rechazo, con el consiguiente posible efecto en sus resultados.

Cada ficha analiza la tendencia, los beneficios o cambios que puede implicar y las acciones a desarrollar para estar en condiciones de adoptarla, postergarla o monitorizar su evolución.

Contenido de cada ficha

Cambio Legislativo C01	Indica si la ficha se refiere a un cambio legislativo o a una tendencia y se asigna un número a la ficha.
Impacto / Esfuerzo Alto / Medio	Indica el impacto económico y reputacional potencial en caso de no adaptación y el esfuerzo a realizar por la empresa para adaptarse y prevenir el riesgo o la amenaza
Título	Título de la ficha que hace referencia al cambio legislativo analizado o a la tendencia.
Situación actual Propuesta	Indica la situación actual del cambio legislativo o el nivel de implantación o de avance de la tendencia.
Esta iniciativa legislativa pretende...	Describe brevemente el alcance del cambio legislativo o la tendencia y contiene un enlace al texto normativo o a información sobre la tendencia.
Principales novedades y riesgos	Relaciona de forma esquemática las principales novedades y riesgos del cambio legislativo de la tendencia.
Acciones a desarrollar por las empresas	Relaciona de forma esquemática las acciones a desarrollar por las empresas para anticiparse, prevenir y reducir el impacto del cambio legislativo o la tendencia

Cambios legislativos

Situación actual
Proyecto de ley

Esta reforma ha sido impulsada en esta legislatura para clarificar el alcance de la responsabilidad penal corporativa y aclarar los supuestos en los que habrá exención de la misma. Supone por lo tanto un desarrollo de la reforma del Código Penal realizada en 2010, que introdujo en el ordenamiento jurídico español la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Acceso al texto: http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-66-1.PDF#page=1 (PDF)

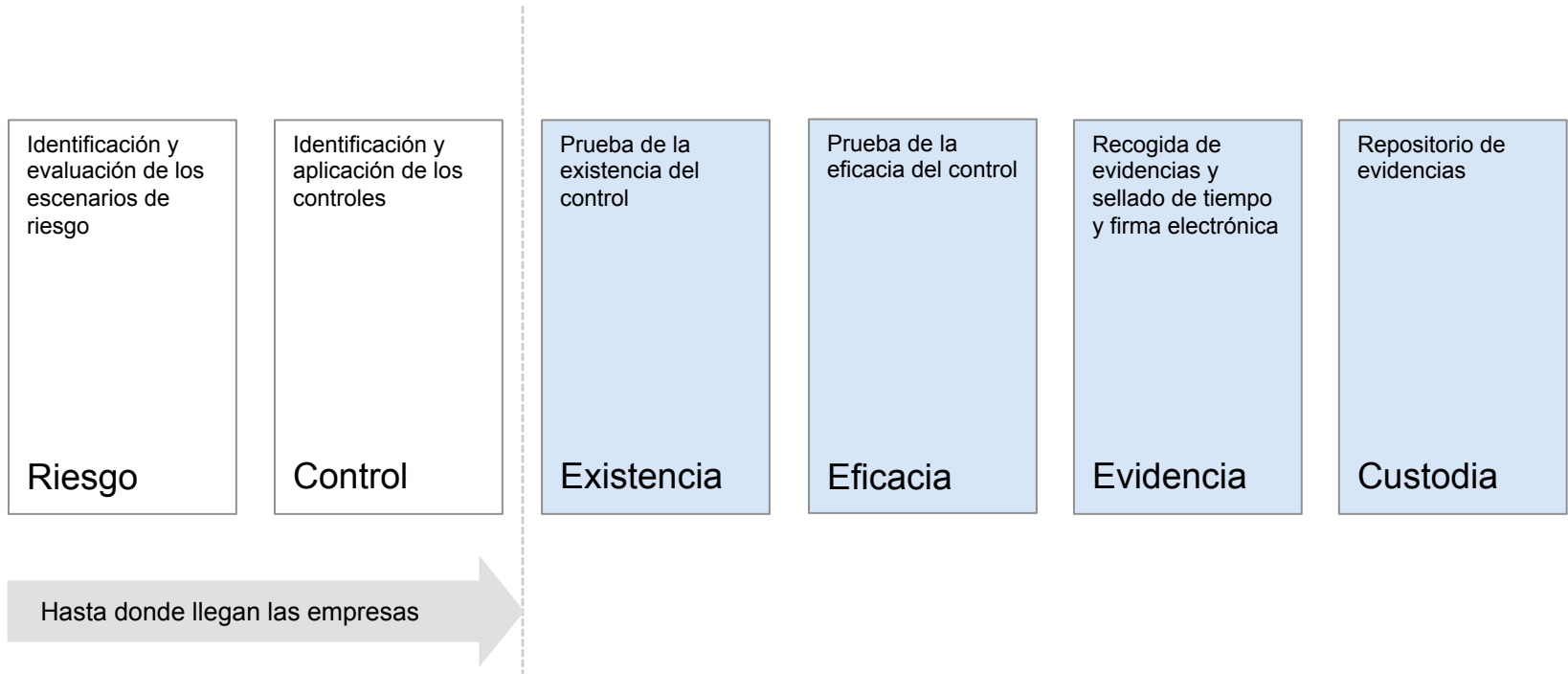
Principales novedades y riesgos

1. Se redefine la responsabilidad penal corporativa
2. Se establecen requisitos claros para la exención
3. Se define el contenido de los modelos de prevención
4. Se establecen requisitos de prueba
 - a. Existencia de las medidas de control
 - b. Adopción y ejecución previas al delito
 - c. Eficacia de las medidas
 - d. Supervisión continuada
 - e. Inexistencia de omisión del control o tolerancia

Acciones a desarrollar por las empresas

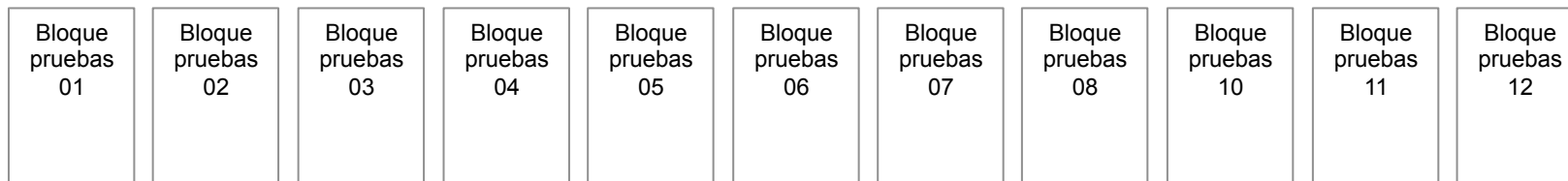
1. Comprobación de los requisitos de exención
2. Identificación, medición y gestión de los riesgos
3. Selección de las medidas de control
4. Formación
5. Creación de pruebas de las medidas de control
6. Control de proveedores
7. Repositorio de evidencias con sello de tiempo
8. Aseguramiento de la eficacia de las medidas de control

Prueba cronológica del debido control



Identificación de carencias en el control

Evidencias solicitadas



Riesgo no identificado

Evidencias obtenidas

Control no aplicado o ineficaz

Cambio Legislativo
C02

Impacto / Esfuerzo
Alto / Alto

Nuevo delito de omisión de medidas de control por parte de altos cargos

Situación actual
Proyecto de ley

Este cambio legislativo forma parte de la reforma del Código Penal tratada en el punto anterior. Se le ha dado un tratamiento separado porque supone un importante precedente que genera responsabilidad penal individual para el directivo responsable del control.

Acceso al texto: http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-66-1.PDF#page=1 (PDF)

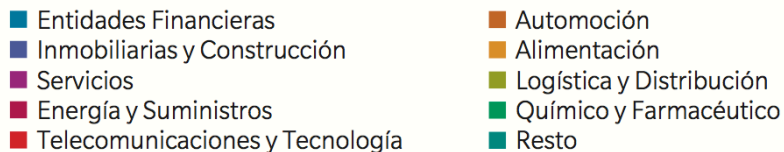
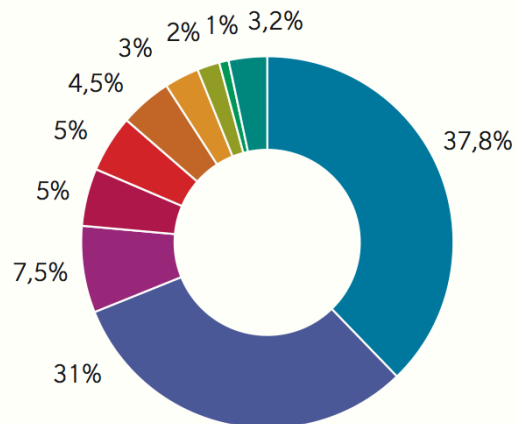
Principales novedades y riesgos

1. Nuevo artículo 286 seis del Código Penal
2. Responsabilidad penal personal de altos cargos
3. Administradores, Consejeros y Consejeros Delegados
4. Posible extensión a directivos con poderes
5. Y a directivos con facultades de legadas de control
6. Omisión de las medidas de control
7. Prisión de tres meses a un año e inhabilitación

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Comprobación de los requisitos de exención
2. Identificación de las áreas de riesgo
3. Selección de las medidas de control
4. Creación de pruebas de las medidas de control
5. Repositorio de evidencias con sello de tiempo
6. Aseguramiento de la eficacia de las medidas de control

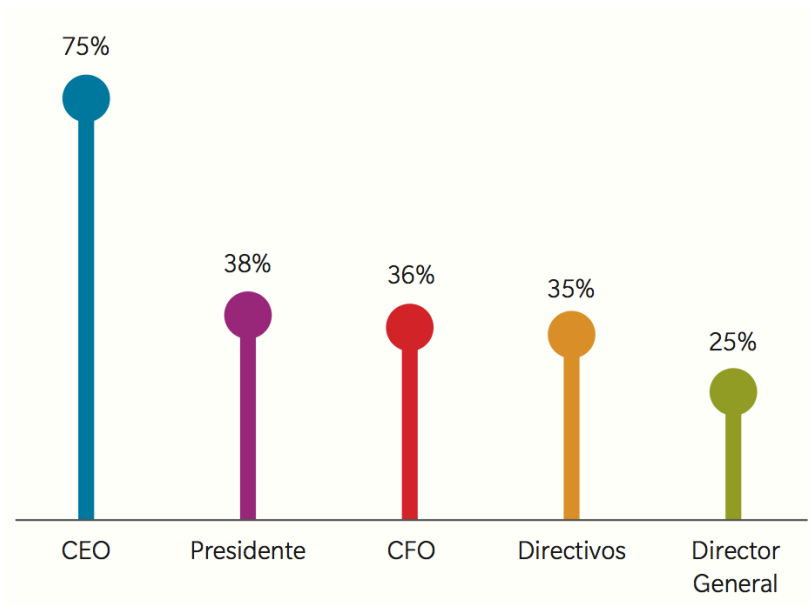
Reclamaciones contra directivos - Por sector



**Incremento del
6.6% en 2012**

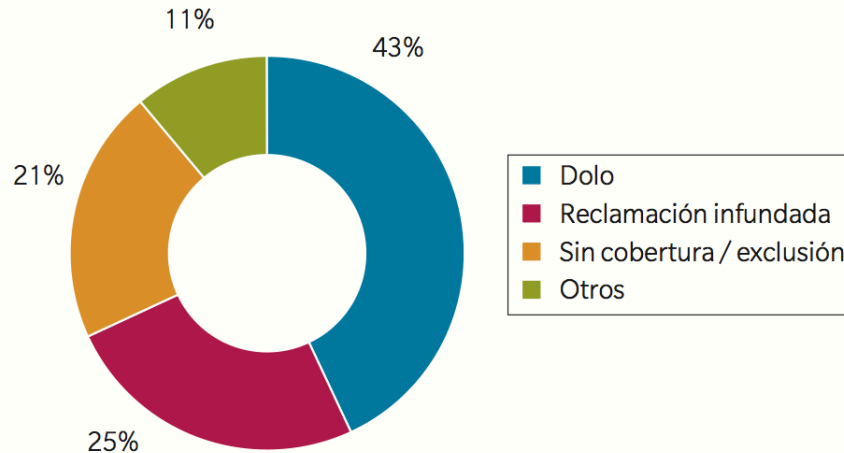
Fuente: Marsh – VI Estudio Marsh sobre el seguro de RC de consejeros y directivos (D&O) – Septiembre 2013

Reclamaciones contra directivos - Por tipo de cargo



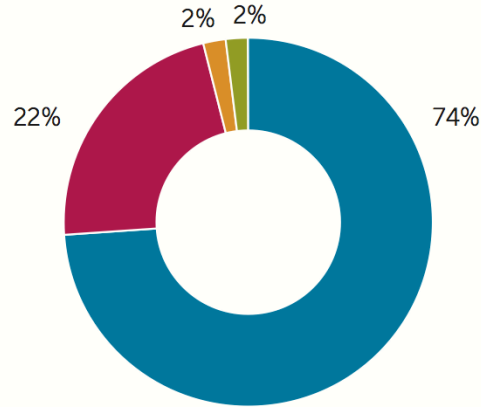
Fuente: Marsh – VI Estudio Marsh sobre el seguro de RC de consejeros y directivos (D&O) – Septiembre 2013

Reclamaciones contra directivos - Motivo del rechazo



Fuente: Marsh – VI Estudio Marsh sobre el seguro de RC de consejeros y directivos (D&O) – Septiembre 2013

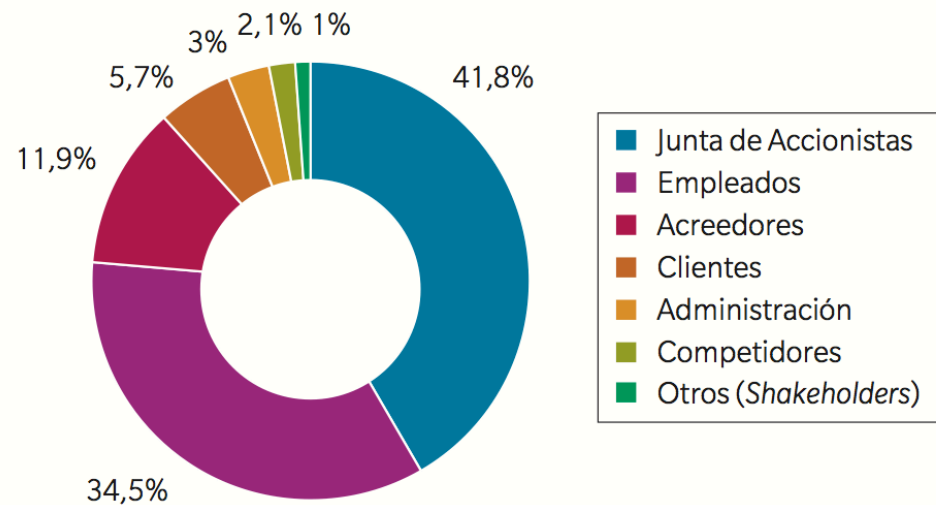
Reclamaciones contra directivos - Conceptos indemnizados



- Defensa Jurídica
- Indemnizaciones por responsabilidad
- Fianzas
- Multas

Fuente: Marsh – VI Estudio Marsh sobre el seguro de RC de consejeros y directivos (D&O) – Septiembre 2013

Reclamaciones contra directivos - Procedencia de las reclamaciones



Fuente: Marsh – VI Estudio Marsh sobre el seguro de RC de consejeros y directivos (D&O) – Septiembre 2013

Cambio Legislativo
C03

Impacto / Esfuerzo
Alto / Alto

Órgano de supervisión y control - Compliance Officer

Situación actual
Proyecto de ley

Este cambio legislativo forma parte de la reforma del Código Penal tratada en los puntos anteriores. Se le ha dado un tratamiento separado porque exige la creación de un órgano de supervisión y control que asumirá funciones que en la actualidad se encuentran repartidas entre varios departamentos.

Acceso al texto: http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-66-1.PDF#page=1 (PDF)

Principales novedades y riesgos

1. Exigencia de un órgano de supervisión y control
2. Requisito esencial para la exención de responsabilidad
3. Supervisión del cumplimiento del modelo de prevención
4. Poderes autónomos de iniciativa y control
5. Obligación de informarle de riesgos e incumplimientos

Decisiones a adoptar por las empresas

1. Nuevo departamento vs. departamento existente
2. Cargo unipersonal vs. órgano colegiado
3. Deber de control vs. coordinación del control
4. Estructura de capas del control
5. Función interna vs. función externalizada
6. Lista de funciones a desarrollar

Situación actual
En preparación

El Gobierno está preparando un paquete de medidas entre las que destacan la reforma del Código Penal para endurecer las penas de los delitos relacionados con la corrupción, e introducir un nuevo delito de financiación ilegal, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la modificación de la normativa reguladora del Tribunal de Cuentas y de la Ley de Contractos con el Sector Público, la regulación de los lobbies y la prohibición de contratar con el sector público a las empresas que hayan sido condenadas por delitos relacionados con la corrupción.

Principales novedades y riesgos

1. Mayor control sobre:
 - a. Donaciones a partidos políticos
 - b. Donaciones a fundaciones vinculadas a los partidos
 - c. Créditos y condonaciones de deuda
 - d. Actividad económica y financiera de los partidos
 - e. Procedimiento de contratación de los partidos
2. Nuevo delito de financiación ilegal de partidos
3. Prohibición de contratar con el sector público
4. Regulación de los lobbies
5. Ley de Transparencia

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Identificación de las áreas de riesgo
 1. Corrupción pública
 2. Corrupción privada
 3. Corrupción internacional
 4. Tráfico de influencias
2. Selección de las medidas de control: ISO 26001 RSC
3. Política corporativa en materia de corrupción
4. Repositorio de evidencias con sello de tiempo
5. Aseguramiento de la eficacia de las medidas de control

Mapa de controles y evidencias del control anticorrupción en las empresas

OBJETIVOS

Identificar y seleccionar los controles que la empresa debe aplicar para prevenir y detectar este delito

Identificar y seleccionar las pruebas que acrediten que los controles existen y son eficaces

Identificar las posibles carencias de la empresa en materia de prevención y control

Identificar riesgos no previstos por la empresa en su proyecto de corporate defense

Conocer los controles que la empresa no está aplicando y que debería aplicar

Ahorrar costes en un proyecto de corporate defense, al orientarlo directamente a las evidencias

Dotar de un instrumento de gestión eficaz a las empresas que han decidido desarrollar internamente su proyecto de corporate defense

Ayudar a la empresa a la preparación del “defense file” y el repositorio de evidencias del debido control

Cumplir los requisitos establecidos para la exención de responsabilidad penal de las empresas

Cumplir los requisitos establecidos para la exención de responsabilidad penal de los directivos en relación al nuevo delito de omisión de medidas de prevención y control previsto en el proyecto

Cambio Legislativo
C05

Impacto / Esfuerzo
Alto / Medio

Reglamento de protección de datos personales de la UE

Situación actual
Propuesta

La Comisión publicó en 2012 una propuesta de Reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos en el mercado único. Esta propuesta está pendiente de debate en el Parlamento Europeo, habiéndose presentado más de 3.000 enmiendas, lo que hace previsible que el texto final incluya muchas modificaciones y que su aprobación no se produzca hasta mediados de 2014, aunque todo depende de las elecciones europeas.
Acceso al texto: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0011:FIN:ES:PDF>

Principales novedades y riesgos

1. Posible aprobación del Reglamento (2014-2015)
2. Aplicación directa a todas las empresas europeas
3. Sanciones proporcionales a la facturación global
4. Modificaciones sustanciales en relación a la LOPD

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Realizar una evaluación de impacto
2. Plan de adecuación progresivo
3. Revisar los ficheros y tratamientos
4. Revisar los consentimientos recibidos
5. Protocolo de notificación de incidentes de seguridad
6. Actualizar textos y procedimientos ARCO
7. Contratación de un DPO

Cambio Legislativo
C06

Impacto / Esfuerzo
Medio / Medio

Exigencia de un Data Privacy Officer (DPO) o Delegado de Protección de Datos

Situación actual
Propuesta

La propuesta de Reglamento de Protección de Datos de la UE tratado en el punto anterior incluye un apartado relativo al Delegado de Protección de Datos en el caso de empresas que superen un determinado tamaño.

Acceso al texto: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0011:FIN:ES:PDF>

Principales novedades y riesgos

1. Obligación de tener un DPO
2. Empresas con 250 empleados o más
3. Posibilidad de DPO único en grupos de empresas
4. Conocimientos especializados
5. Contrato de servicios
6. Función externalizable
7. Duración mínima de 2 años

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Servicio de DPO externo compartido
2. Servicio de DPO externo exclusivo
3. Implant compartido
4. Implant exclusivo
5. DPO en plantilla

Tabla comparativa de las distintas formas de contratación de un DPO

Forma de contratación	Coste	Supervisión experta del trabajo	Aprovechamiento de la experiencia de otros clientes	Seguro RC profesional	Sustitución en caso de baja
En nómina	Alto	No	No	No	No
Implant exclusivo	Alto	Sí	Limitada	Sí	Sí
Implant compartido	Medio	Sí	Sí	Sí	Sí
DPO externo exclusivo	Medio	Sí	Limitada	Sí	Sí
DPO externo compartido	Bajo	Sí	Sí	Sí	Sí

Situación actual
Anteproyecto

El nuevo régimen está contemplado en el Anteproyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Mediante esta Ley se transpondrá a la legislación española la Directiva comunitaria sobre los derechos de los consumidores. Su objetivo principal es reforzar la seguridad jurídica de los consumidores y de las tiendas online, con medidas encaminadas a reducir la desigualdad de posiciones entre ambas partes.

Acceso al texto: http://www.cncompetencia.es/Inicio/GestionDocumental/tabid/76/Default.aspx?EntryId=189555&Command=Core_Download&Method=attachment (PDF)

Principales novedades y riesgos

1. Ampliación de la información precontractual
2. Mayores garantías en el derecho de desistimiento
3. Ampliación del plazo para desistir a 14 días
4. 12 meses para desistir si no se ha informado
5. Formulario de desistimiento común para toda la UE
6. Mayores garantías en plazos y régimen de entrega
7. Consentimiento expreso para cargos adicionales

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Revisión y adecuación de los términos y condiciones
2. Revisión jurídica de la plataforma de venta online
3. Revisión del protocolo de contratación
4. Revisión del ciclo de vida de una transacción online
5. Prueba de la aceptación online
6. Sellado de tiempo de los mensajes de aceptación
7. Repositorio de evidencias de las transacciones

Situación actual
Proyecto de ley

El Consejo de Ministros del 13/09/13 aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones que modifica otros textos legales como la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, del 11 de julio de 2002

Acceso al texto: http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-62-1.PDF#page=1 (PDF)

Principales novedades y riesgos

1. Nuevo régimen sancionador en materia de cookies
2. Consentimiento para cookies al instalar el navegador
3. Responsabilidad por cookies de las redes publicitarias
4. Suavización del régimen sancionador del spam
5. Supresión de “publi” o “publicidad” en e-mail y sms
6. Posibilidad de baja mediante correo electrónico
7. Apercibimiento previo en lugar de sanción en ciertos casos
8. Responsabilidad de las redes publicitarias sobre juego online
9. Adecuación de los códigos de conducta a la LCD
10. Caducidad del certificado del DNI electrónico a los 5 años

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Revisión del protocolo de obtención del consentimiento
2. Revisión de la política de cookies
3. Revisión del protocolo de las comunicaciones comerciales
4. Revisión del protocolo de bajas
5. Revisión de la política de aceptación de publicidad
6. Relación de los códigos de conducta a los que la empresa está adherida
7. Comprobación de la adecuación de los códigos de conducta

Cambio Legislativo
C09

Impacto / Esfuerzo
Medio / Medio

Cookies

Situación actual
Ley en vigor

Tras la entrada en vigor de la modificación del artículo 22.2 de la LSSI, que exige la obtención del consentimiento para el uso de cookies no exentas, persiste la incertidumbre sobre el momento en el que puede producirse la instalación de una cookie no exenta.

Principales novedades y riesgos

1. Incertidumbre sobre el momento de instalación de la cookie

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Revisión del protocolo de obtención del consentimiento
2. Demora de 1 ó 2 minutos en la instalación de la cookie
3. Revisión de la política de cookies

Situación actual
Ley en vigor

Tras la entrada en vigor de la Ley 8/2011, por la que se establecen las medidas de protección de las infraestructuras críticas, se hace patente la necesidad de crear pruebas de cumplimiento de las medidas de seguridad, dada la posibilidad de que estas pruebas se destruyan a raíz de un siniestro o de un ataque.

Principales novedades y riesgos

1. Riesgo de destrucción de las pruebas de cumplimiento

SECTORES AFECTADOS

1. Centrales y redes de energía
2. Tecnologías de la información y las comunicaciones
3. Sistema Financiero y Tributario (por ejemplo, banca, valores e inversiones)
4. Sector sanitario
5. Espacio
6. Instalaciones de Investigación
7. Alimentación
8. Agua (embalses, almacenamiento, tratamiento y redes)
9. Transportes (aeropuertos, puertos, instalaciones intermodales, ferrocarriles y redes de transporte público, sistemas de control del tráfico)
10. Industria Nuclear
11. Industria Química
12. Administración (servicios básicos, instalaciones, redes de información, activos, y principales lugares y monumentos nacionales)

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Mapa de controles y evidencias
2. Prueba de la existencia del control
3. Prueba de la eficacia del control
4. Repositorio de evidencias con sello de tiempo

Situación actual
Entrada en vigor: 01/02/14

En la zona única de pagos en euros SEPA, las operaciones en euros quedarán sujetas a un conjunto de reglas y condiciones homogéneas, entre las que figurará la obligación de disponer de un mandato escrito que autorice los adeudos directos en cuentas bancarias que sustituirán a las actuales domiciliaciones de recibos.

Acceso a la norma: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:094:0022:0037:ES:PDF>

Principales novedades y riesgos

1. Nuevas obligaciones para los adeudos directos
2. Mandato firmado por el cliente que autorice los adeudos
3. Custodia del mandato por parte del acreedor o de tercero
4. Plazos de devolución del adeudo:
 - a. 8 semanas para pagos autorizados con mandato
 - b. Hasta 13 meses para pagos no autorizados
5. Validez de los mandatos previos a la migración
6. Fecha límite para cumplir esta norma: 01/02/14

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Identificar canales de entrada de mandatos
2. Identificar pruebas del consentimiento del mandato
3. Valorar viabilidad de la firma electrónica en B2B y B2C
4. Definir circuito de solicitud y aceptación de mandatos
5. Distinguir circuito papel y circuito online
6. Valorar integración del sellado de tiempo en el circuito
7. Identificar servicios e-mandato de entidades financieras

Situación actual
Anteproyecto

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte elevó el 22 de marzo de 2013 al Consejo de Ministros la propuesta de Anteproyecto de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que transpone al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2011/77/UE.

Acceso al Anteproyecto: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/participacion-publica/propiedad-intelectual.html>

Principales novedades y riesgos

1. Refuerza la transparencia, el control y la vigilancia efectiva de las entidades de gestión.
2. Se modifica de forma puntual la Ley de Enjuiciamiento Civil para permitir que un juez pueda solicitar la identificación del prestador de un servicio de la sociedad de la información sobre el que concurren indicios razonables de que está poniendo a disposición o difundiendo a gran escala, de forma directa o indirecta, contenidos protegidos.
3. Se revisa el concepto legal de copia privada
4. Se refuerza la Comisión de Propiedad Intelectual
5. Paralelamente, la reforma del Código Penal tipifica como delito la actividad de controlar y mantener listados ordenados de enlaces a copias no autorizadas de obras protegidas.

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Redactar una política de protección de los activos inmateriales de la empresa y de respeto a los de terceros.
2. Realizar revisiones periódicas de cumplimiento de la política
3. Establecer controles para prevenir y detectar infracciones de la propiedad intelectual.
4. Crear evidencias de la existencia, el conocimiento y la eficacia de los controles.

Situación actual
Ley en vigor

Se prorroga de forma indefinida la bonificación prevista en el artículo 38.2 de la Ley del Impuesto de Sociedades y se aumenta la base de la bonificación con el importe equivalente a los gastos de copias y publicidad para el lanzamiento de las obras. Aprobado mediante Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

Acceso a la norma: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-11331

Principales novedades y riesgos

1. Prórroga indefinida del beneficio fiscal a la inversión previsto en el artículo 38.2 de la Ley del Impuesto de Sociedades
2. Incremento de la base de bonificación
3. Conservación de las medidas de fomento a la amortización, a través de convenio concertado con el ICO
4. Acuerdos de coproducción con India e Israel
5. Salvedad de la “excepción cultural” en el acuerdo de libre comercio con USA

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Revisión del catálogo de obras audiovisuales
2. Análisis del valor de la inversión audiovisual en el ámbito fiscal, de imagen, marketing y al objeto del cumplimiento con la política de RSC de la empresa
3. Definición del valor
4. Negociación y adquisición del valor

Cambio legislativo
C14

Impacto / Esfuerzo
Bajo / Bajo

Financiación pública de la producción audiovisual

Situación actual
Pendiente de aprobación

En diciembre de 2013 la comisión mixta de representantes del sector audiovisual alcanzó un acuerdo con el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA) relativo a la implantación de un nuevo sistema de financiación pública del sector audiovisual. El nuevo sistema combinará las tradicionales ayudas a la amortización con el crédito fiscal implicando a los Ministerios de Cultura y Hacienda.

El paquete de medidas ha sido trasladado a la Comisión Europea para su aprobación de conformidad con el art 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Principales avances y riesgos

1. Incremento en la seguridad jurídica en las actividades cinematográficas y de producción audiovisual en general
2. Adecuación de la financiación pública a los cambios económicos sufridos por la industria audiovisual.
3. Notoriedad de la valoración positiva del sector por las autoridades españolas y europeas.

Acciones a desarrollar por las empresas

1. Consideración de la inversión audiovisual como vía de inversión y crecimiento empresarial.
2. Implantación de una estrategia para la valoración y adquisición de activos.
3. Seguimiento de la estrategia y obtención de resultados.

Otras normas que pueden tener impacto en 2014

NORMA
Late Payments Directive 2011/7/EU
Normativa Derivados (EMIR)
Directiva de ciberseguridad
Directiva sobre ataques contra sistemas informáticos
Nueva Ley de seguridad privada
Reglamento de la Ley de prevención del blanqueo de capitales
Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización

Tendencias

ribasyasociados

Tendencia
T01

Impacto / Esfuerzo
Alto / Medio

Mayor número de auditorías de software

Previsión en la evolución de la tendencia
Incremento

Las empresas están experimentando un incremento en el número de auditorías que realizan los fabricantes de software para comprobar el cumplimiento de la licencia en cuanto al número de copias instaladas del programa, CPU, usuarios concurrentes y otros criterios de cómputo del precio a pagar. Dado que las políticas o criterios utilizados en las licencias no son uniformes, se producen confusiones o incumplimientos involuntarios.

Principales avances

1. Escaso crecimiento de las empresas de software
2. Concentración en la regularización de los clientes
3. Políticas de licenciamiento no uniformes
4. Modificaciones unilaterales de la licencia
5. Notificación de las modificaciones a personas no autorizadas
6. Recortes presupuestarios en departamentos de IT
7. Mayor riesgo de underlicensing
8. Incremento de las auditorías de cumplimiento

Acciones a desarrollar

1. Revisión de los acuerdos de licencia
2. Revisión de la cláusula de auditoría
3. Comprobación de las necesidades reales
4. Protocolo de actuación ante una auditoría
5. Identificación de argumentos de negociación
6. Negociación de acuerdos favorables

Tendencia
T02

Impacto / Esfuerzo
Medio / Medio

Actualización de las normas de uso de los recursos TIC corporativos

Previsión en la evolución de la tendencia
Incremento

Los cambios legislativos, tecnológicos y sociales que se han producido en los últimos años han hecho que las normas de uso de los recursos TIC de las empresas hayan quedado desactualizadas, con el consiguiente amenaza de que se produzcan situaciones de riesgo no contempladas en las normas.

Principales avances

1. Nuevas leyes: reforma del Código Penal
2. Nuevas tecnologías: cloud computing, smartphones
3. Nuevos usos: redes sociales, BYOD, whatsapp
4. Nuevas amenazas: ciberataques, hosting
5. Nuevos usuarios: nativos digitales

Acciones a desarrollar

1. Identificación de los activos a proteger
2. Identificación de nuevas áreas a regular
3. Definición de la estructura de las normas
4. Tabla comparativa
5. Actualización de las normas
6. Publicación de las normas
7. Formación y divulgación
8. Repositorio de evidencias con sello de tiempo

Tendencia
T03

Impacto / Esfuerzo
Medio / Medio

Mayor presencia en redes sociales y marketing online

Previsión en la evolución de la tendencia
Incremento

Es previsible que en 2014 se mantengan los criterios de austeridad que inspiran en la actualidad la inversión en publicidad offline, mientras se incrementa la presencia de las empresas en las redes sociales y la inversión en marketing online. Se entiende que esta evolución, que ha sido clara en el mercado en los últimos años, no va a cambiar su tendencia alcista.

Principales avances

1. Mayor inversión en 2014
2. Promociones y reconocimiento facial en Facebook
3. Tweets patrocinados y anuncios individualizados en Twitter
4. Incremento de la publicidad basada en el comportamiento
5. Búsqueda de alternativas a las cookies
6. Nuevas fórmulas de marketing online y mobile marketing
7. Campañas basadas en información obtenida del big data
8. Constante evolución
9. Incremento de los ataques contra la marca
10. Cuentas parodia y suplantación de identidad en Twitter

Acciones a desarrollar

1. Revisión jurídica de campañas online
2. Revisión jurídica de promociones en Facebook y otras
3. Revisión de la política de cookies
4. Medidas de control
5. Asesoramiento jurídico continuado
6. Formación
7. Gestión de ataques contra la marca en redes sociales
8. Repositorio de evidencias de cumplimiento

Tendencia
T04

Impacto / Esfuerzo
Medio / Medio

Big data

Previsión en la evolución de la tendencia

Incremento

La explotación de los datos desestructurados que pueden obtenerse en redes sociales abiertas como Twitter, gracias a herramientas de análisis, clasificación y segmentación que la propia plataforma ofrece será aprovechada progresivamente por un mayor número de empresas para identificar tendencias del mercado, diseñar sus estrategias de acuerdo con dichas tendencias y diseñar sus campañas de marketing. Ello exigirá un control de la información obtenida y el cumplimiento de la normativa de protección de datos. También será necesario limitar la responsabilidad derivada de los servicios prestados, de las conclusiones obtenidas y de las expectativas generadas en el cliente.

Principales avances

1. Mayor explotación de datos no estructurados
2. Captura de datos en redes sociales
3. Creación de perfiles
4. Análisis de tendencias
5. Publicidad basada en el comportamiento
6. Riesgos en materia de privacidad

Acciones a desarrollar

1. Revisión jurídica del uso de big data en la empresa
2. Ciclo de vida de los datos capturados
3. Adecuación a la LOPD
4. Revisión contratos con encargados del tratamiento

Tendencia
T05

Impacto / Esfuerzo
Alto / Medio

Cloud computing

Previsión en la evolución de la tendencia
Incremento

Las empresas están apostando por el cloud computing y está claro que la progresión ascendente va a continuar en 2014. Desde el punto de vista jurídico es importante extremar la atención en aspectos clave del contrato como los que se relacionan en el apartado relativo a los riesgos jurídicos.

Principales avances

1. Mayor implantación en las empresas
2. Régimen de contratación no uniforme
3. Riesgos jurídicos relacionados con:
 - a. Protección de datos y confidencialidad
 - b. Integridad, disponibilidad, portabilidad
 - c. Control del proveedor
 - d. Subcontrataciones
 - e. Seguridad
 - f. Continuidad de negocio
 - g. Obsolescencia tecnológica

Acciones a desarrollar

1. Protocolo de selección y evaluación del proveedor
2. Revisión especializada del contrato
3. Control continuado del proveedor
4. Service Level Agreement
5. Mapa de obligaciones - Indicadores y KPI
6. Mapa de evidencias de cumplimiento
7. Cláusulas de salvaguarda
8. Revisión del plan de recuperación frente a desastres
9. Protocolo de migración de datos

Tendencia
T06

Impacto / Esfuerzo
Alto / Medio

Outsourcing - Mayor control de los proveedores

Previsión en la evolución de la tendencia

Incremento

La política de ahorro de costes que rige en las empresas ha provocado una tendencia a la externalización que seguirá manteniéndose e incrementándose en 2014. Paralelamente, las empresas han ido tomando conciencia de que una gran número de funciones que son importantes para la continuidad del negocio están en manos de sus proveedores, y que, por lo tanto, han de extender a ellos las medidas de control, con el fin de evitar incumplimientos contractuales y normativos que puedan tener impacto económico y reputacional.

Principales avances

1. Mantenimiento de un alto nivel de externalización
2. Tendencia a incrementar el control en materia de:
 - a. Protección de datos
 - b. Subcontrataciones
 - c. Seguridad
 - d. Calidad del servicio
 - e. Continuidad de negocio

Acciones a desarrollar

1. Protocolo de selección y evaluación del proveedor
2. Control continuado del proveedor
3. Service Level Agreement
4. Mapa de obligaciones - Indicadores y KPI
5. Controles del cumplimiento contractual y normativo
6. Mapa de evidencias de cumplimiento
7. Estrategias de continuidad, reducción de costes o ruptura

Tendencia
T07

Impacto / Esfuerzo
Alto / Medio

Ciberamenazas y seguridad informática

Previsión en la evolución de la tendencia
Incremento

De la misma manera que la vida económica, el comercio y las relaciones sociales van pasando progresivamente a la red, los delitos y las amenazas contra los activos de información de las empresas también van a crecer en su versión online. Internet tiene sus propias amenazas que no tienen precedentes en el mundo presencial, tanto por la forma de ejecución como por el alcance de sus potenciales efectos. Las empresas deberán estar preparadas cada vez más para este tipo de amenazas.

Principales avances

1. Incremento de los ciberataques
2. Mayor número de accesos no autorizados
3. Cesión de datos de clientes a competidores
4. Cesión de información confidencial
5. Ataques de ralentización de servidores
6. Ataques de ralentización de tiendas online
7. Ciberespionaje

Acciones a desarrollar

1. Normas de uso de los recursos TIC
2. Gestión y comunicación de incidentes de seguridad
3. Medidas de control interno y externo
4. Posible implantación interna o externa de un CERT
5. Control de proveedores
6. Auditorías de seguridad
7. Revisión del plan de recuperación frente a desastres

Tendencia
T08

Impacto / Esfuerzo
Medio / Medio

BYOD

Previsión en la evolución de la tendencia
Incremento

Varias circunstancias, entre las que destacan el ahorro de costes, la entrada de los nativos digitales en las empresas y el uso de dispositivos móviles personales más potentes que los corporativos están marcando la evolución alcista del BYOD. Esta tendencia consiste en la instalación de aplicaciones y datos corporativos en los dispositivos móviles personales. Esta tendencia comporta riesgos de seguridad evidentes que conviene gestionar a través de medidas específicas y normas de uso.

Principales avances

1. Uso corporativo de dispositivos móviles personales
2. Instalación de aplicaciones corporativas
3. Dispositivos personales con información confidencial

Acciones a desarrollar

1. Definición del modelo de uso
2. Identificación de los riesgos principales
3. Identificación de las medidas de seguridad
4. Actualización de las normas
5. Publicación de las normas
6. Posible despliegue interno de un MDM
7. Formación y divulgación
8. Repositorio de evidencias con sello de tiempo

Tendencia
T09

Impacto / Esfuerzo
Medio / Medio

Implantación de la firma electrónica en las transacciones internas y externas

Previsión en la evolución de la tendencia
Incremento

En 2014 seguirá la tendencia de implantar la firma electrónica en la autenticación de las transacciones internas y también la firma de los contratos con proveedores y clientes a través de Internet o de plataformas propias de e-procurement.

Principales avances

1. Implantación de la firma electrónica en:
 - a. Transacciones corporativas intragrupo
 - b. Transacciones con proveedores
 - c. Transacciones con clientes

Acciones a desarrollar

1. Mapa de transacciones
2. Análisis de impacto y viabilidad
3. Análisis jurídico
4. Racionalización y simplificación de procesos
5. Política de uso de firmas electrónicas
6. Condiciones Generales de Contratación
7. Repositorio de evidencias con sellado de tiempo

Tendencia
T10

Impacto / Esfuerzo
Medio / Medio

Prueba del consentimiento online

Previsión en la evolución de la tendencia
Incremento

En 2014 se acentuará el uso de Internet para la recogida de datos mediante formularios web, el comercio electrónico, la formalización de contratos, el envío de mensajes con contenido vinculante, la prestación de servicios. En todos ellos persistirá la dificultad para demostrar el consentimiento, lo que hará incrementar el uso de sistemas de sellado de tiempo, certificación y custodia de evidencias del consentimiento.

Principales avances

1. Migración a Internet de las pruebas del consentimiento
2. Exigencia LSSI y LOPD
3. Obstáculos:
 - a. Carácter efímero de los logs
 - b. Inviabilidad comercial de la firma electrónica
 - c. Inviabilidad comercial del tercero de confianza
 - d. Dificultad probatoria del e-mail no certificado
4. Obtención de evidencias del consentimiento online
5. Evidencias certificadas y con sello de tiempo

Acciones a desarrollar

1. Identificación de los canales de obtención del consentimiento
2. Diseño del ciclo de vida y circuito del consentimiento
3. Selección de las evidencias a certificar
4. Servicio que no obstaculice la transacción
5. Selección de entidad de certificación
6. Selección de entidad de sellado de tiempo
7. Selección de proveedor del servicio de custodia notarial

Escenarios de riesgo en los que se necesitan pruebas del consentimiento

RIESGO	SITUACIÓN ACTUAL	TERCEROS DE CONFIANZA	DNI ELECTRÓNICO	DEPÓSITO DE CGC	Sellado del mensaje de AR enviado por CC
Repudio del consentimiento LOPD dado	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo reducido
Repudio de la política de privacidad aceptada	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo reducido
Repudio de la aceptación de cookies vía CGC	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo	Riesgo	Riesgo parcial
Denuncia AEPD tratamiento datos sin consentimiento	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo	Riesgo	Riesgo parcial
Denuncia AEPD spam	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo	Riesgo	Riesgo reducido
Repudio de transacción comercio electrónico	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo reducido	Riesgo	Riesgo parcial
Repudio de cláusulas aceptadas	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo reducido
Repudio de bases y CGC de una promoción en FB	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo reducido
Suplantación de identidad	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo reducido	Riesgo	Riesgo
Inviabilidad por requisitos onerosos para el cliente	Riesgo reducido	Riesgo	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo reducido
Obstáculo para la consumación de transacciones B2C	Riesgo reducido	Riesgo	Riesgo	Riesgo reducido	Riesgo reducido

Otras tendencias que pueden tener impacto en 2014

TENDENCIA
Nuevos dominios GTDL
Registro Trademark clearinghouse
Colaboración entre empresas para protegerse de los “patent trolls”
Impacto del efecto Wikileaks en las empresas: mayor uso del cifrado de la información, controles biométricos, zero trust
Impacto del espionaje gubernamental en las empresas: medidas similares a las del punto anterior
Nueva ISO 27001
Certificación de la continuidad del negocio (ISO 22301)
Normalización en materia de evidencias electrónicas (AENOR)
Transmedia, realidad aumentada, interacción con el espectador a través de redes sociales
Gamificación

Diagnóstico - Cambios legislativos más significativos

Ref.	Cambio legislativo	Impacto	Esfuerzo	Prioridad
C01	Nueva reforma del Código Penal			
C02	Nuevo delito de omisión de medidas de control			
C03	Paquete de cambios legislativos y medidas para luchas contra la corrupción			
C04	Reglamento de Protección de Datos de la UE			
C05	Exigencia de un Data Privacy Officer (DPO) o Delegado de Protección de Datos			
C06	Nuevo régimen jurídico del comercio electrónico			
C07	Modificación de la LSSI			
C08	Cookies			
C09	Prueba de las medidas de seguridad digital de las infraestructuras críticas			
C10	Prueba del consentimiento en las órdenes de domiciliación bancaria SEPA			

Diagnóstico - Tendencias tecnológicas más significativas

Ref.	Tendencia tecnológica	Impacto	Esfuerzo	Prioridad
T01	Mayor número de auditorías de software			
T02	Actualización de las normas de uso de los recursos TIC corporativos			
T03	Mayor presencia en redes sociales y marketing online			
T04	Cloud computing			
T05	Outsourcing - Mayor control de los proveedores			
T06	Ciberamenazas y seguridad informática			
T07	Big data			
T08	BYOD			
T09	Implantación de la firma electrónica en las transacciones internas y externas			
T10	Prueba del consentimiento online			

Documento evolutivo y abierto a aportaciones

Este análisis de cambios legislativos y tendencias tecnológicas se va actualizando periódicamente con la información enviada por los destinatarios del mismo y con la información obtenida en los medios de comunicación.

Agradeceremos cualquier aportación relativa a nuevos cambios legislativos, tendencias tecnológicas, actualizaciones y rectificaciones.

Agradecemos asimismo las valiosas aportaciones realizadas por todas las personas a las que hemos distribuido las versiones anteriores de este documento, porque han contribuido a completar y mejorar el trabajo realizado.

ribasyasociados

Diagonal 640 1C
08017 Barcelona

Teléfono: 934940748
Móvil: 639108413

Mail: xavier.ribas@ribastic.com
Web: <http://ribasyasociados.com>
Blog: <http://xribas.com>
Twitter: @xribas

ribasyasociados